



Resolución N°290/2024

Acta N° 033/2024

Las Piedras, 20 de Agosto de 2024

VISTO: Que se llevará a cabo el Proyecto de campeonato de Graffitis, por lo que se solicita autorización para el uso de espacios públicos y determinados gastos que detallan para dicho evento, tramitado por expediente N° 2024-81-1420-00459.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal entiende pertinente colaborar con la compra de pintura para graffitis, mediante la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014**, al Sr. Mathias Puñales, C.I: 4.281.462-3.

II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 27.000 (veintisiete mil pesos uruguayos) a la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014**, Sr. Mathias Puñales, C.I: 4.281.462-3 por la compra de pintura de graffitis para el campeonato. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL

A. BUSEARONS

CONCEJAL

ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

RICARDO MAZZONI

NOBERTO MARTINEZ
CONCEJAL